elecc.n de ofizios= En la villa de Bollullos en Diez y quatro dias del mes de Junio de mill Sett.os quarenta y ocho años, los S.res Dn Lazaro Marz.n Bueno, y Dn Alphonso Marzilla y Thenial, Alcaldes ord.s por Dn Fern.do Fern.z Torrexilla, Dn Sebast.n Fern.z, Sevilla, Dn Fran.co Loyola Nuñez, y Dn Ramon Sanchez Roa Cortes de Sustrina, Regidores de dho Sitio, y Dn Manuel Marz.n Bueno, Alguazil mayor de dho Sitio, Estando Juntos en forma de Cabildo segun lo acostumbran proveido el Auto y Diligencia de este p.r efecto de hazer la elecc.n de ofizios= Dixeron que en virtud de Real Privilexio y facultad que S.M. que en Sanct Gloria aya fue servido conceder a este p.r nombran todos delafha encabezados, dos Alcaldes, quatro Regidores, un Procurador Sindico Gral, un Alcalde de la Santa Hermandad, un Alguazil mayor, un Mayordomo y Depos.o del ayuntam.to de estos, y demas Ministros y oficiales que combengan para el gobierno de ella, en cuio cumplim.to y para que todo esto se execute y guarde lo conteniido y mandado por S.M. Bando de dha facultad y Real Privilexio de exempc.n y prozedido sus mercedes a la eleccion g.ral de tres nombres y eligieron lo siguiente

Los Señores Dn Lazaro Marz.n, y Dn Alphonso Marzilla Alcaldes ord.s actuales, y electores de esta con formidad y parezer y de este dho Señor Dn Lazaro Marz.n nombro por Alcalde a Dn Fran.co Sanchez caxa; y dho Señor Dn Alphonso Marzilla, nombro por Alcalde a Dn Matheo Fern.z Sevilla, del mismo Real, vezinos de esta Villa, para que por el termino de un año, que se contara desde oy dela fha, y lo cumplira otro tanto dia del año que biene de mill Sett.os quarenta y nueve, exerzan dhos oficios de Alcaldes ordinarios de esta dha y su Juris.on por S.M. y dhos S.res Alcaldes electores y actuales, se dieron el Sr dho el uno al otro y el otro al otro y se conformaron en dhos nombram.tos y dhos S.res Regidores actuales y electores de una con formidad parezer y sentir se conformaron en dhos nombram.tos y le dan sus votos a los dhos Dn Alph.o Sanchez caxa, y Dn Matheo Fern.z Sevilla, por ser como son personas de mucha y conocida christiandad, zelo, y amor al Real Servicio de ambas Mag.des y gobierno politico de estos, por ser como son buenos Xpianos temerosos de Dios, y que mirando por la paz y quietud de estos; y se comuniquen todos tratando Justizia como han de hazer obligados, y que defiendan nra Santa Fe Catholica, la Juris.on Real y dependencia de este dho Sitio y vezinos y sobre todo

Y proziediendo en dha elecc.n por dhos S.res Regidores actuales y electores de una conformidad parezer y sentir con dhos S.res Alcaldes nombraron por Regidores Cles. Dn Fern.do Fern.z Torrexilla, a Dn Gines de Salas Cler. Dn Sebast.n Fern.z, Sevilla, a Dn Thomas Fern.z Escalera Cler. Dn Fran.co Lopez y Nuñez, a Dn Fran.co Fern.z Sevilla, y el Cler. Dn Ramon Sanch.z